

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la constancia que antecede, se dispone:

A fin de que tenga lugar la audiencia de que fuera fijada mediante auto de fecha 13 de marzo de 2020 (fl. 144), se señala la hora de las **dos (2:00 p.m) del día seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).**

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones,

Así mismo en lo que respecta a los testimonios decretados, la parte interesada debe realizar las gestiones necesarias para su conexión.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como de los documentos que se vayan a presentar a la audiencia.

NOTIFIQUESE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza

Proceso: Partición en vida
Causante: Edgar Enrique Ardila Barbosa
Radicado: 500013110002-2018-00355-00

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d3bc16dd2cf04cb023d5fae9b9e7d656add796af7199390108a50fc2a035eb4

Documento generado en 08/03/2021 08:03:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>